



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0737/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1068

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de marzo de 2023

EJIDO HUEVACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/31 de fecha 13 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO HUEVACHI, Ocampo, P-08-051-HUE-001/10, madera en rollo, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 666.000 Metros cúbicos rollo	65	10	74	26569829	26569893

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0737/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1068

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de marzo de 2023

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EJIDO HUEVACHI_SECTOR_1
AUTORIZACION N°: Modificación SG.FO.08-2023/31
FECHA DE MARQUEO: ARBOLADO SECO
TRATAMIENTO SILVICOLA: PREACLAAREO, ACLAREO Y SELECCIÓN

MUNICIPIO: OCAMPO
DE FECHA: 13/02/2023
RODAL: Area de corta

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:
GRUPO BOTANICO PINO

N° 14 Sector-1

DN cc	5 mts Arb	Volumen		10 mts Arb	Volumen		15 mts Arb	Volumen		20 mts Arb	Volumen		25 mts Arb	Volumen		30 mts Arb	Volumen		TOTALES	
		Unit.	Total		Unit.	Total		Unit.	Total		Unit.	Total		Unit.	Total		Unit.	Total	No.	Volumen Total
5 cm	0	0.007	0.000	0	0.012	0.000	0	0.016	0.000	0	0.020	0.000	0	0.023	0.000	0	0.027	0.000	0	0.000
10 cm	0	0.030	0.000	0	0.050	0.000	0	0.069	0.000	0	0.086	0.000	0	0.102	0.000	0	0.118	0.000	0	0.000
15 cm	0	0.068	0.000	0	0.117	0.000	0	0.160	0.000	0	0.199	0.000	0	0.237	0.000	0	0.272	0.000	0	0.000
20 cm	0	0.124	0.000	198	0.212	41.976	85	0.289	0.000	0	0.361	0.000	0	0.429	0.000	0	0.494	0.000	198	41.976
25 cm	0	0.197	0.000	141	0.336	47.376	35	0.469	39.015	0	0.573	0.000	0	0.681	0.000	0	0.784	0.000	226	86.391
30 cm	0	0.287	0.000	119	0.490	58.310	120	0.670	23.450	0	0.836	0.000	0	0.993	0.000	0	1.143	0.000	154	81.760
s2	0	0.000	0.000	458	0.000	147.662	120	0.000	62.465	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	578	210.127
s3	0	0.000	0.000	458	0.000	147.662	120	0.000	62.465	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	578	210.127
35 cm	0	0.395	0.000	0	0.674	0.000	0	0.921	0.000	13	1.150	14.950	0	1.366	0.000	0	1.573	0.000	13	14.950
40 cm	0	0.521	0.000	0	0.889	0.000	25	1.215	30.375	40	1.517	60.680	0	1.801	0.000	0	2.073	0.000	65	91.055
45 cm	0	0.664	0.000	0	1.134	0.000	22	1.550	34.100	57	1.935	110.295	0	2.299	0.000	0	2.646	0.000	79	144.395
50 cm	0	0.000	0.000	0	1.410	0.000	34	1.928	65.552	70	2.407	168.490	0	2.859	0.000	0	3.291	0.000	104	234.042
55 cm	0	0.000	0.000	0	1.718	0.000	4	2.349	9.396	20	2.932	58.640	0	3.483	0.000	0	4.008	0.000	24	66.036
60 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	5	2.812	14.060	9	3.511	31.599	0	4.170	0.000	0	4.799	0.000	14	45.659
65 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	3.319	0.000	6	4.143	24.858	0	4.921	0.000	0	5.664	0.000	6	24.858
70 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	3.869	0.000	0	4.930	0.000	0	5.737	0.000	0	6.603	0.000	0	0.000
75 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	4.463	0.000	0	5.571	0.000	0	6.618	0.000	0	7.617	0.000	0	0.000
80 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	6.368	0.000	0	7.563	0.000	0	8.705	0.000	0	0.000
85 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	7.219	0.000	0	8.575	0.000	0	9.869	0.000	0	0.000
90 cm	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	8.126	0.000	0	9.652	0.000	0	11.109	0.000	0	0.000
s4	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	90	0.000	153.483	215	469.51	0	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	305	622.995
SUMA	0	0.000	0.000	468	147.662	210	215.948	215	469.51	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	883	833.122

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO ARBOLADO muerto M³ R.T.A.			
	<-10	10-30	35=>	TOTAL
AUTORIZADOS	0.00	356.00	910.00	1266.00
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO	0.00	356.00	910.00	1266.00
MARQUEO ACTUAL	0.00	210.13	623.00	833.12
SALDO ACTUAL	0.00	145.87	287.01	432.88

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA N° 14-2023		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	0.000	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0.000	
SALDO	0.000	
PRESENTE MARQUEO	0.000	
SALDO ACTUAL	0.000	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				TOTAL	
	<-10	%	10-30	% 35 =>	VOL M³R	
GRUESOS	0.000	0.00	0.000	0.00	373.80	373.797
DELGADOS	0.000	80.00	168.102	80.00	124.60	292.701
TUTOR	0.000	0.00	0.000	0.00	0.00	0.000
PUNTAS Y BRAZ.	0.000	0.00	0.000	0.00	0.00	0.000
RESIDUOS	0.000	20.00	42.025	20.00	124.60	166.624
TOTAL	0.000	100.000	210.127	100.00	623.00	833.122

ING. JAVIER SALDAÑA TORRES
RESPONSABLE TECNICO

LUCIANO MELENDEZ MENDOZA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

